

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 21 de junio de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que venció en silencio traslado de la actualización de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001201500086-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: OSCAR FABIAN ORJUELA PEÑA y
MARIO ALBERTO MUÑOZ MONCADA

Teniendo en cuenta que la **actualización de la liquidación de crédito** no fue objetada, presentada por la parte demandante quien se encuentra representada por apoderado judicial y de conformidad al numeral 3° del artículo 446 del C.G.P, **SE APRUEBA** al corte del 8 de junio de 2021, en la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$2'513.202,34)**, conforme los valores informados por la activa.

De otro lado, la **liquidación de costas** practicada por la Secretaría del Juzgado, observándose que se realizó en cumplimiento de la orden emitida en proveído del 11 de abril de 2016, razón por la cual, el Despacho le imparte **aprobación** de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ
(2)

Firmado Por:

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7a6b376854c7944a100591f5686fe59500d857a068ae6516218c698a0325d23

Documento generado en 13/07/2021 03:22:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>